



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **5667** /2013

ARICA, 14 DE MAYO DEL 2013.-

VISTOS:

- a) **Memorándum N° 16**, de fecha 26 de Abril del 2013, de la Oficina de Medio Ambiente, que solicita aprobación de los programas "REESTRUCTURACION DE PROGRAMA DE RECICLAJE".
- b) **Memorándum N° 641**, de fecha 08 de Mayo del 2013, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia Interna N° 8679**, de fecha 13 de Mayo del 2013, de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE el Programa denominado "REESTRUCTURACION DE PROGRAMA DE RECICLAJE", que se detalla a continuación:

ANTECEDENTES GENERALES	
NOMBRE	: Programa N° 7: Reestructuración de Programa de Reciclaje
ORGANIZA	: Dirección Comunal de Medio Ambiente
LUGAR	: Edificio Consistorial, Rafael Sotomayor N° 415
FECHA	: Año 2013
COBERTURA	: 29 Establecimientos Educativos, 22 de los cuales se encuentran en el Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos (SNCAE). <ul style="list-style-type: none"> • 16 Establecimientos, pertenecientes al DAEM • 4 Jardines Infantiles, pertenecientes a la JUNJI • 2 Juntas de Vecinos • 2 Establecimientos Educativos Particulares Subvencionados
FUNDAMENTOS	: Según el diagnóstico a la situación actual del finalizado proyecto URBAL III, relativo al reciclaje de desechos, es que se postula la reestructuración de este con el fin de optimizar los resultados obtenidos y darle proyección a otros ámbitos. El criterio central de reestructuración es su articulación con la educación ambiental focalizada en los colegios, por lo cual se retirarán los contenedores de algunas de las locaciones actuales para poder redistribuir dichos elementos a establecimientos educativos municipales, dando prioridad a los que se encuentren en el Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos (SNCAE) de la comuna. Lo anterior se plantea sin perjuicio que se mantendrán algunos puntos de reciclaje ya existente, ya que según el desempeño cuantificado no es necesaria su modificación. La Ilustre Municipalidad de Arica será la institución a cargo de la organización y coordinación entre empresas patrocinadoras, establecimientos educativos y empresa de reciclaje, con el objetivo de dar cumplimiento eficaz a la nueva propuesta de modificación del proyecto.

		<p>El proyecto de reciclaje consiste en que de los puntos, ya existente, los cuales corresponde a 29 Puntos, sean patrocinados por empresas privadas con el fin de externalizar la ejecución del retiro del material, y su preparación para venta, a través de una empresa especializada en residuos reciclables.</p> <p>Los ingresos generados se destinarán a proyectos a efectuarse en cada uno de los establecimientos educacionales participantes.</p>												
OBJETIVO GENERAL	:	Contribuir a la generación de una cultura del manejo de la basura en los educandos del DAEM, a través de la Coordinación y Restructuración del programa de reciclaje ya existente, orientando los Puntos de Reciclaje a Establecimientos Educacionales del DAEM.												
RESUMEN DE ETAPAS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR		<table border="1"> <tr> <td>Planificación de Actividades</td> <td>Análisis sobre la reubicación de los "Puntos de Reciclaje" en los establecimientos educacionales.</td> </tr> <tr> <td>Coordinación con los Establecimientos Educacionales</td> <td> <p>En este punto se realizarán reuniones de trabajo en distintos establecimientos, con los directores o responsables, con el fin de dar a conocer el programa y el plan de manejo de este último, establecer los derechos y obligaciones de las partes correspondiente.</p> <p>Es por este motivo que se hace necesario el nombramiento de un responsable del "Área Ambiental", con el fin que esta persona sea la canalizadora de proyecto y de la educación ambiental que se realizara respecto al reciclaje.</p> </td> </tr> <tr> <td>Instalación de Puntos de Reciclaje</td> <td>Realización de ceremonia de instalación de los "Puntos Limpios" en cada establecimiento, a esta actividad debe asistir la empresa patrocinadora, empresa de reciclaje y autoridades municipales, con el fin de impulsar y promover la iniciativa a nivel escolar. Es importante destacar que dicho punto debe encontrarse en un contexto sobre el cuidado del medio ambiente, por tanto se encontraran afiches relativos al "Como Reciclar", con el propósito de proporcionar un sentido de pertenencia con el proyecto.</td> </tr> <tr> <td>Inducción de Reciclaje a Personal responsable por establecimiento</td> <td>Este punto se refiere específicamente en dar a conocer al personal responsable por establecimiento la información básica del <i>cómo reciclar, qué se reciclar, entre otras</i>, con el objetivo que sean educadores de sus pares y entreguen la información al alumnado. Esto facilita la interacción temprana de la comunidad estudiantil con el proyecto.</td> </tr> <tr> <td>Realización de Charla al Alumnado</td> <td>Realización de charlas orientadas a la educación medio ambiente de manera tal de motivar a la comunidad estudiantil a la recuperación de residuos potencialmente reciclables.</td> </tr> <tr> <td>Taller de Reciclaje</td> <td>Esta Actividad está orientada a que el alumnado pueda vea de forma práctica el proceso de reciclaje.</td> </tr> </table>	Planificación de Actividades	Análisis sobre la reubicación de los "Puntos de Reciclaje" en los establecimientos educacionales.	Coordinación con los Establecimientos Educacionales	<p>En este punto se realizarán reuniones de trabajo en distintos establecimientos, con los directores o responsables, con el fin de dar a conocer el programa y el plan de manejo de este último, establecer los derechos y obligaciones de las partes correspondiente.</p> <p>Es por este motivo que se hace necesario el nombramiento de un responsable del "Área Ambiental", con el fin que esta persona sea la canalizadora de proyecto y de la educación ambiental que se realizara respecto al reciclaje.</p>	Instalación de Puntos de Reciclaje	Realización de ceremonia de instalación de los "Puntos Limpios" en cada establecimiento, a esta actividad debe asistir la empresa patrocinadora, empresa de reciclaje y autoridades municipales, con el fin de impulsar y promover la iniciativa a nivel escolar. Es importante destacar que dicho punto debe encontrarse en un contexto sobre el cuidado del medio ambiente, por tanto se encontraran afiches relativos al "Como Reciclar", con el propósito de proporcionar un sentido de pertenencia con el proyecto.	Inducción de Reciclaje a Personal responsable por establecimiento	Este punto se refiere específicamente en dar a conocer al personal responsable por establecimiento la información básica del <i>cómo reciclar, qué se reciclar, entre otras</i> , con el objetivo que sean educadores de sus pares y entreguen la información al alumnado. Esto facilita la interacción temprana de la comunidad estudiantil con el proyecto.	Realización de Charla al Alumnado	Realización de charlas orientadas a la educación medio ambiente de manera tal de motivar a la comunidad estudiantil a la recuperación de residuos potencialmente reciclables.	Taller de Reciclaje	Esta Actividad está orientada a que el alumnado pueda vea de forma práctica el proceso de reciclaje.
Planificación de Actividades	Análisis sobre la reubicación de los "Puntos de Reciclaje" en los establecimientos educacionales.													
Coordinación con los Establecimientos Educacionales	<p>En este punto se realizarán reuniones de trabajo en distintos establecimientos, con los directores o responsables, con el fin de dar a conocer el programa y el plan de manejo de este último, establecer los derechos y obligaciones de las partes correspondiente.</p> <p>Es por este motivo que se hace necesario el nombramiento de un responsable del "Área Ambiental", con el fin que esta persona sea la canalizadora de proyecto y de la educación ambiental que se realizara respecto al reciclaje.</p>													
Instalación de Puntos de Reciclaje	Realización de ceremonia de instalación de los "Puntos Limpios" en cada establecimiento, a esta actividad debe asistir la empresa patrocinadora, empresa de reciclaje y autoridades municipales, con el fin de impulsar y promover la iniciativa a nivel escolar. Es importante destacar que dicho punto debe encontrarse en un contexto sobre el cuidado del medio ambiente, por tanto se encontraran afiches relativos al "Como Reciclar", con el propósito de proporcionar un sentido de pertenencia con el proyecto.													
Inducción de Reciclaje a Personal responsable por establecimiento	Este punto se refiere específicamente en dar a conocer al personal responsable por establecimiento la información básica del <i>cómo reciclar, qué se reciclar, entre otras</i> , con el objetivo que sean educadores de sus pares y entreguen la información al alumnado. Esto facilita la interacción temprana de la comunidad estudiantil con el proyecto.													
Realización de Charla al Alumnado	Realización de charlas orientadas a la educación medio ambiente de manera tal de motivar a la comunidad estudiantil a la recuperación de residuos potencialmente reciclables.													
Taller de Reciclaje	Esta Actividad está orientada a que el alumnado pueda vea de forma práctica el proceso de reciclaje.													
RECURSOS INVOLUCRADOS	:	1.- Aportes Municipales												
ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos serán imputados a la cuenta. Valor programa: 4.600.000 pesos												

Cant.	Concepto	Imputación	Denominación	Área de Gestión	Monto \$
30	Traslado para la realización de, Reunión de Coordinación con Directores de Establecimientos Educativos.	22.08 007.002004	Otras Unidades (Gastos Personales - otros)	Gestión Interna	70.000
30	Traslado para la realización de, Inducciones de reciclaje a responsables del área ambiental por establecimiento educacional	22 08.007.002004	Otras Unidades (Gastos Personales - otros)	Gestión Interna	70.000
30	Traslado para la realización de, Charlas de Educación Ambiental, centradas en el Reciclaje.	22 08 007 002004	Otras Unidades (Gastos Personales - otros)	Gestión Interna	70 000
30	Traslado para la realización de, Taller de reciclaje en los establecimientos educacionales	22 08.007 002004	Otras Unidades (Gastos Personales - otros)	Gestión Interna	70 000
2000	Trípticos, informativos en color relativos al reciclaje.	22 07 002 002	Otros Servicios de Impresión	Gestión Interna	200 000
60	Gigantografía informativa para cada contenedor.	22 07 002 002	Otros Servicios de Impresión	Gestión Interna	790.000
2	Pendones Institucionales	22 07.002 002	Otros Servicios de Impresión	Gestión Interna	120.000
1000	Afiches Publicitarios	22 07 002.002	Otros Servicios de Impresión	Gestión Interna	300.000
80	Difusión Radial	22.07.002 002	Otros Servicios de Impresión	Gestión Interna	600 000
60	Autoadhesivo	22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	Gestión Interna	60.000
75	Alimentación (Coctel)	22 01 001 004	Otras Unidades (Gastos Personales -otros)	Actividades Municipales	250 000
50	Contenedores de Reciclaje	29 04 029	Mobiliarios y Otros	Gestión Interna	1.500.000
80	Tapas de Contenedores Reciclables	29 04 029	Mobiliarios y Otros	Gestión Interna	500 000
TOTAL			Pesos		4.600.000

El monto del Programa es de \$4.600.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un Fondo a Rendir por la suma de \$280.000.- a nombre del Sr. **YURI MARTINEZ GONZALEZ**, C.I. N° 12.608.602-4, Contrata, Grado 13, a fin de adquirir los servicios de movilización requeridos para la ejecución del Programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 14.03.08.002.627 "Otros Fondos a Rendir" (Yuri Martínez G.).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, MEDIO AMBIENTE y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVÉSE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLAS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNI/CCG/nq.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA